

ante por la duda que fuece determinado se le  
de la provisión sin perjuicio de los N. señores  
que tratan del asunto consultando a la  
N. Chancillería con lo demás que ocurre re-  
sulte la penuria, ó escasez de personas del  
primer estado que pueden ser aptas para este  
empleo sin ser parientes de Regidores: Y habien-  
do entrado en este Ayuntamiento el dho. Dn. Diego Ma-  
rín convalen fiuto en manj. del Sr. Governador el  
Juramento acostumbrado se sento en el asiento que  
le corresponde, y se continúo en esta elección en  
la forma siguiente.

Tratóse de nombrar alcalde en el estado de  
los cavalleros hijo Dalgo, y se voto en la for-  
ma siguiente.

El Sr. Dn. Alonso Sahajava nombró a Dn. Pedro  
Maxin Alfocca hijo de Dn. Pedro Morador en  
el partido de taraxagoya.

El Sr. Dn. Juan Carrasco Anuar a Dn. Diego Va-  
ve, y cano hijo del Sr. Marques de Sr. Marm  
de Arca.

El Sr. Dn. Andres de Guesada a Dn. Fernando  
Moraal, y convalen Abogado de los N. convalen

El Sr. Dn. Juan Lucas Lujan a Dn. Vicente Por-  
tillo hijo de Dn. Pedro Yernacio.

El Sr. Dn. Diego Melgares nombró a Dn. Loren-  
zo Sahajava, y Minarero hijo del Sr. Dn. Alon-  
so Sahajava Regidor perpetuo de esta Villa.

El Sr. Dn. Juan Jph. Perez a Dn. Antonio van-  
morador en Barranada.

El Sr. Dn. Juan Moya a Dn. Tomas Lopez  
hijo de Dn. Tomas morador en taraxagoya.

El Sr. Dn. Jph. Carrasco a Dn. Juan Carloy  
maniego, y saca hijo de Dn. Juan Carloy.